Título: **De las licencias urbanísticas a las declaraciones responsables**

Autor: Manuel Rebollo Puig

Filiación institucional: Universidad de Córdoba[[1]](#footnote-1).

Breve nota biográfica: Catedrático de Derecho Administrativo. Principales líneas de investigación: Fuentes del Derecho, organización administrativa, actividad y control de la Administración.

Resumen: Se analiza qué licencias urbanísticas pueden o deben sustituirse por comunicaciones o declaraciones responsables, en qué casos lo permite o hasta impone la legislación estatal y en qué medida lo han hecho ya las leyes autonómicas. También qué alcance deben tener estas cargas alternativas de modo que entrañen una auténtica simplificación y no se arruinen las ventajas de la opción por estos controles más livianos.

Palabras clave: autorizaciones, comunicaciones, declaraciones responsables, urbanismo.

Abstract: This paper analyses which urban licenses can or must be replaced by communications or responsible statements, in which cases it is allowed or even imposed by the state legislation and to what extent the regional laws have already done it. Also, it is analysed what scope these alternative charges should have so that they involve a real simplification and do not ruin the advantages of the option for these lighter controls.

Key words: authorisations, communications, responsible statements, urbanism.

- Dirección electrónica:

ad1repum@uco.es

- Dirección postal:

Seminario de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho

Plaza de Puerta Nueva s/n

14071 CÓRDOBA

- Teléfono de contacto:

647 747 647

Sumario:

1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS
2. CONDICIONANTES DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN CUANTO A LA SUPRESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
	1. Las licencias urbanísticas en legislación estatal de suelo
		1. Casos en que impone licencias
		2. Casos en los que expresamente permite la supresión de licencias
	2. Las licencias urbanísticas en la Ley estatal 12/2012
		1. Actividades o establecimientos a los que afecta la Ley 12/2012
		2. Licencias urbanísticas suprimidas por esta Ley: las de ciertas obras y las de utilización
		3. Posibilidad autonómica de eximir otras actuaciones de licencia y hasta de declaración responsable o comunicación
3. LA SUPRESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
4. PROPUESTA SOBRE EL ALCANCE DE LA SUPRESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
	1. Debe ser la ley la que decida las actuaciones sujetas a licencia, a comunicación o a declaración responsable
	2. Propuesta de supresión de concretas licencias urbanísticas
		1. Obras
		2. Utilización, ocupación y cambio de uso
		3. Otros supuestos
	3. El complementario reverso de la propuesta: todas las licencias subsistentes deben tener silencio negativo
	4. Actuaciones exoneradas de toda carga formal previa
	5. ¿Licencias voluntarias?

### ¿SUSTITUCIÓN POR COMUNICACIÓN O POR DECLARACIÓN RESPONSABLE?

### Opción por la declaración responsable

### Contenido

* 1. Documentación adjunta
	2. En especial, manifestaciones y documentos sobre cumplimiento de deberes tributarios
1. MOMENTO EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES
1. Grupo de investigación de la Junta de Andalucía SEJ-196. Proyecto DER2015-67695-C2-1-P, MINECO/FEDER, UE). [↑](#footnote-ref-1)